

17 de septiembre del 2015, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Lic. Alicia Margarita Antonia Kirchner**

**Ministra de Desarrollo Social**

S. \_\_\_\_ / \_\_\_\_ D.

Ministra Alicia Kirchner, atento a la crisis nutricional de la Argentina intimo que haga uso de las herramientas actualmente disponibles para enfrentar la situación.

El Estado Nacional cuenta con el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (Ley 25.724) dependiente del Ministerio de Desarrollo Social. A pesar que los fondos destinados al mismo son intangibles (art.9) fueron recortados en el año 2003, 2006, 2012, 2013 y 2015.

Los últimos datos disponibles sobre la situación nutricional del país fueron realizados en el 2004 y publicados en el 2007. Tenían como objetivo ordenar las prioridades de inversión para el programa de Seguridad Alimentaria según las necesidades de cada provincia. Allí se informaba que el 10% de los niños y niñas menores de 5 años sufren de desnutrición ya sea aguda (2,1%) o crónica (8%).

La ley (art.4) también estipula la conformación de la Comisión Nacional de Nutrición y Alimentación, con integración interministerial y organizaciones no gubernamentales, que debería funcionar en la órbita del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. Esta comisión tiene la función de establecer el rumbo estratégico e informar sobre los avances y estado de situación en términos de desnutrición en el país.

Ministra, la desnutrición en Argentina es una emergencia real y pone en riesgo a millones de niños y niñas en todo el país. Necesitamos que haya estadísticas verdaderas y actualizadas de la problemática para que el Congreso de la Nación y el Poder Ejecutivo puedan disponer del presupuesto de forma efectiva.

Por lo expuesto, y en el uso de sus facultades y en cumplimiento de la legislación vigente, le exigimos que de forma urgente:

- a) Reintegren los 574 millones de pesos que fueron recortados del programa, en violación de la Ley 25.724 y decreto reglamentario, y que dicho fondo sea actualizado para que el mismo sea superior al del año 2005 que tuvo el mayor presupuesto destinado al plan, ajustado por inflación.
- b) Realice la Encuesta Nacional de Nutrición que ya debería haber sido realizada, para actualizar la distribución de prioridades y establecer realmente un Sistema Permanente para la evaluación del Estado Nutricional de la población y un Mapa de riesgo como lo establece la ley (art.5 inc. G).
- c) Constituya la Comisión Nacional de Nutrición y Alimentación, asegurando la participación de Organizaciones no Gubernamentales vinculadas a la lucha contra el hambre y la desnutrición para evaluar la situación a nivel nacional y establecer las medidas a tomar. A su vez, que informe a ambas cámaras y a la ciudadanía en general de las conclusiones y medidas a adoptar.
- d) Se declare la Emergencia Nutricional de las provincias de las regiones del NEA y NOA de nuestro país, para lo cual le adjuntamos un proyecto de Ley a los efectos de ser sancionado por el congreso de la Nación.

La falta de acción ha generado víctimas durante esta gestión como Néstor y Oscar. La muerte de un chico por desnutrición es el caso más aberrante de abandono por parte del estado, sólo durante el 2013 murió 1 chico menor de 14 años por semana por esta causa. Hay otros cientos de miles de chicos menores de 5 años que están malnutridos con bajo peso, baja talla, obesidad y/o anemia con efectos silenciosos altamente graves para su desarrollo.

Ante los hechos, no se puede hablar de falencias culturales, la única falencia es estatal. No hay razones de ningún tipo para que en nuestro país, mueran personas por desnutrición o con desnutrición. La negación de este problema es sinónimo de

abandono. Hoy contamos con todas las herramientas para que no haya desnutrición en la Argentina; les exigimos que tal cual obliga la ley, las pongan en práctica. Son ustedes como máximas autoridades del estado nacional las responsables.

Hernán Reyes

D.N.I 29.246.863

Secretario Parlamentario

Coalición Cívica – ARI

ELISA CARPIO